

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 3



ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0351-ARC-CBNL01-2026
(21 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO No. 0093-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La suscrita Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de comandante de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR” debidamente nombrada mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y posesionada mediante Acta No. 004 del 29 de enero de 2026, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección” y demás normas concordantes que rigen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, está interesada en contratar el CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC “BOLIVAR”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO, hasta por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.492.257.934,16), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, así: LOTE 1: TELEHANDLER, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$856.804.955,16) incluido IVA y demás erogaciones tributarias; LOTE 2: MANLIFT, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$388.527.979.00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias y LOTE 3: MONTACARGAS, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$246.925.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19926 del 02 de julio de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 1 “PLANEACION” artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, el señor Capitán de Corbeta RAFAEL ANTONIO DUQUE SALAZAR, en su calidad de Gerente de Proyecto, presenta los apartes más relevantes del estudio previo presentado el 14 de septiembre de 2026 donde confirma la existencia del registro presupuestal No. 19926 del 02 de julio de 2026, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.492.257.934,16), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como a la protección y desarrollo de los intereses nacionales”, razón

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 3

por la cual, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No.1 ARC “BOLÍVAR” tiene como función y competencias relacionadas con la contratación para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran los procesos que permitan la adquisición de bienes y servicios para satisfacer las necesidades institucionales, por lo que tiene como misión “brindar apoyo logístico a las unidades y componentes que conforman la Fuerza Naval del Caribe, con el propósito de contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas a lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas”.

Es preciso señalar que los intereses marítimos son un eje fundamental para el desarrollo nacional, de especial significado por las oportunidades que su geografía, recursos hídricos y potencial le ofrece a sus conciudadanos y habitantes, para dar buen uso y protección a los recursos existentes, en un contexto de sostenibilidad. Es en este último que - por razones de coexistencia - la Armada de Colombia hace presencia, protege, investiga, conecta y contribuye con el orden para el buen uso de los recursos marítimos de la Nación.

En ese sentido el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No.1 ARC “Bolívar”, como unidad centralizadora del proceso que permite **CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC “BOLIVAR”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO** que contribuye en la solución y mejoramiento de situaciones adversas generadas por cambios climáticos y que necesitamos tener la disponibilidad de equipos adecuados para el manejo de materiales, evacuación de escombros y contribuir al cumplimiento eficiente de los programas de mantenimiento de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, incidiendo directamente en la eficiencia operativa y la seguridad del personal y de la infraestructura. Es de tener en cuenta que los equipos de maquinaria amarilla son esenciales en el mantenimiento de redes, infraestructura y mantenimiento de embarcaciones.

Que, en virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2.“SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía” y demás normas complementarias y concordantes, “*Estudios y documentos previos*”.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval N°1 ARC “Bolívar”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0093-ARC-CBNL01-2026, Modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía desde el 14 de septiembre de 2026 hasta el día 17 de septiembre de 2026 con el fin que los posibles oferentes realizaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del lapso de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron 03 observaciones por parte de las empresas GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A GECOLSA el día 17/09/2026 3:28 PM, PROING S.A.S. el día 17/09/2026 17/09/2026 5:25 PM y de Veedor Ciudadano FABIO ANDRÉS PÉREZ DOMÍNGUEZ el día 17/09/2026 2:25 PM, las cuales fueron resueltas mediante formulario de pregunta y respuestas de fecha 21 de septiembre de 2026, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que el proceso NO será limitado a limitado a MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. (NO APLICA)

Que el día 18 de septiembre de 2026 siendo las 0945R en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”, sus miembros participantes y comités estructuradores, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo al delegatario y aprobaron el pliego de condiciones definitivo del Proceso No. 0093-ARC-CBNL01-2026 en la Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que persistiendo en la necesidad institucional de adelantar el Proceso No. 0093-ARC-BNL01-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC “BOLIVAR”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO**, hasta por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.492.257.934,16), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, así: LOTE 1: TELEHANDLER, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$856.804.955,16) incluido IVA y demás erogaciones tributarias; LOTE 2: MANLIFT, la suma de

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 3

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$388.527.979.00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias y LOTE 3: MONTACARGAS, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$246.925.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19926 del 02 de julio de 2026.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la suscrita Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso No. 0093-ARC-BNL01-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA BASE NAVAL No.1 ARC “BOLIVAR”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO, hasta por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.492.257.934,16), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, así: LOTE 1: TELEHANDLER, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$856.804.955,16) incluido IVA y demás erogaciones tributarias; LOTE 2: MANLIFT, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$388.527.979.00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias y LOTE 3: MONTACARGAS, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$246.925.000,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19926 del 02 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que la apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en la plataforma SECOP II presente acto de apertura y del pliego de condiciones definitivo del proceso que se estima se registrá por las fechas estimadas y determinadas en el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

Comandante de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”